

EDICTO JUDICIAL.- En el Expediente N° 00385-2021 seguido por Edgar Galarza Herrera sobre Nulidad de Acto Jurídico, se ha dispuesto la publicación de un extracto de la resolución 15 de fecha 23 de setiembre de dos mil veinticuatro: SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO TRANSITORIO CIVIL DE CHINCHA: Resolución N° 15. - Chincha Alta, veintitrés de setiembre de dos mil veinticuatro. "(...) A lo Expuesto: Refiriendo que el codemandado Alfredo Lobatón Chávez, ha fallecido el 24 de julio del año 2023 según partida de defunción que adjunta. (...) Estando, al fallecimiento de una de las partes que intervienen en el proceso, se debe reemplazar por su sucesor hereditario o testamentario, siendo así, se debe notificar a los Sucesores del demandado, a fin de que se apersonen, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador Procesal, conforme lo dispone en el inciso 1 del artículo 108 del Código Procesal Civil; a fin de evitar nulidades posteriores. Se Dispone: NOTIFICAR a los Sucesores de Alfredo Lobatón Chávez, la presente resolución a fin de que comparezcan al proceso. (...)". - Asimismo, Fdo. Juez: Yris Elizabeth Campos Cabrera. - Fdo Arleyoni Márquez Ávila: Secretaria Judicial. - Lo que se publica para los fines legales pertinentes. Chincha, 29 de Enero de 2,025.-